

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Santo Domingo, República Dominicana
"Año del Fomento a la Vivienda"
RNC 401-00516-6



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Proceso: Caso de Excepción "Renovación del soporte y mantenimiento de 15 licencias del Sistema DELPHOS de la Oficina Nacional de Estadística"

Referencia: CE-1-2016-ONE

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce (12:00) horas del medio día del día cinco (5) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Lic. Danilo Duarte, Encargado del Departamento de Tecnología de la Información, en representación del Lic. Pablo Tactuk, Director Nacional, Lic. Víctor Valdez, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, Ing. Carlota McDougall, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Héctor Marrero, Encargado de Libre Acceso a la Información y Dr. Leonardo De Moya, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de renovación del soporte y mantenimiento de 15 licencias del Sistema DELPHOS de la Oficina Nacional de Estadística.

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: el artículo 6, primer párrafo, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, cita: "Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

VISTO: el artículo 3, numeral 5 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita: "Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas".

VISTA: la Solicitud de Adquisición No. CCC-16-0058 de fecha quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Tecnología y Sistemas de Información (DTI), para la renovación del soporte y mantenimiento de 15 licencias del Sistema DELPHOS de la Oficina Nacional de Estadística.

VISTO: el artículo 4, numeral 6 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que establece en los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad.

VISTO: que DEINSA, empresa costarricense, dueña y desarrolladora del sistema DELPHOS, sólo ha autorizado como distribuidores en la República Dominicana a las empresas **MERCASEND, SRL y SOFTEM, SRL**, para la renovación del soporte y mantenimiento de 15 licencias del sistema DELPHOS.

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es "Caso de Excepción" en función del artículo 6, párrafo 1, numeral 3, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

4

hw

Segunda Resolución

Los peritos designados para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas técnicas son:

Titular
Lewis Almonte Hernandez – Encargado de la División de Plataforma

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las especificaciones técnicas y cronograma de entrega siguientes:

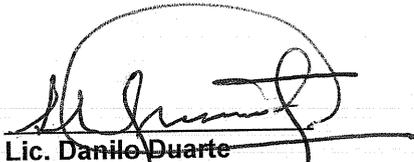
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	Servicio	Renovación del soporte y mantenimiento de 15 licencias del Sistema DELPHOS. Periodo 1 año de servicio.

CRONOGRAMA DE ENTREGA: Inmediata y en la Oficina Nacional de Estadística.

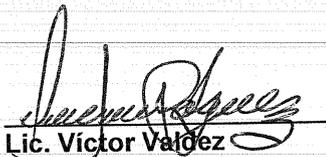
Cuarta Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

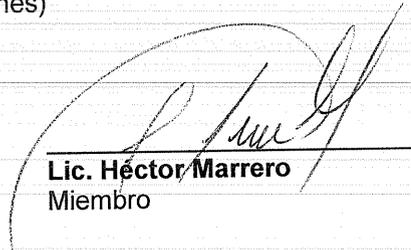
Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, el Presidente del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaro clausurada la reunión, siendo la una (1:00) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



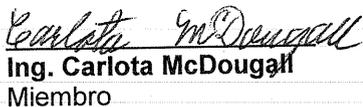
Lic. Danilo Duarte
(En representación del Lic. Pablo Tactuk
Director Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones)



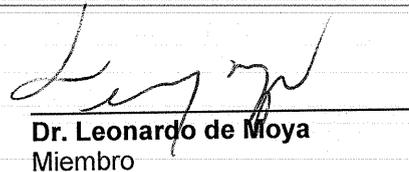
Lic. Víctor Valdez
Miembro



Lic. Héctor Marrero
Miembro



Ing. Carlota McDougall
Miembro



Dr. Leonardo de Moya
Miembro

